

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós

Proceso : Liquidatorio sociedad conyugal
Demandante : Alba Lucía Sánchez Gutiérrez
Demandado : Guillermo León Rivera Montoya
Radicado : 05 209 31 84 001 2020 00054 00
Sustanciación : 221
Asunto : Requiere demandante

Mediante auto del 17 de mayo de 2022, se requirió a la parte demandante y, se le concedió el término de diez (10) días para realizar los actos necesarios para el impulso del proceso o, de no ser de su interés continuar con el mismo, comunicarlo de forma expresa al despacho.

Dentro del término concedido, no se recibió pronunciamiento alguno; por lo que, en aras de ahondar en garantías, se reitera el requerimiento.

Además, en esta oportunidad, se tratará de establecer comunicación con la demandante, para que manifieste lo que considere; para ello, se otorga un nuevo término de veinte (20) días, tiempo durante el cual se mantendrá el expediente en secretaría

Actúa en representación del demandante, el abogado CARLOS MARIO ORTIZ VILLA, a quien deberá notificarse el contenido de este auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

ERT

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faf3aec4d55f6377406929ca6c6eee5d1d253c7c000d4af7567a58a8a466a268**

Documento generado en 07/06/2022 08:33:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>